



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Alcaldía

N° 122 - 2018 - MPY/A.

Yunguyo, 06 de Marzo de 2018.

### VISTO:

El Informe N° 010-2018-MPY/SGPS/PCA, de fecha 05 de marzo de 2018, el responsable de la Oficina de Programa de Complementación Alimentaria PCA de la Municipalidad, solicita reconocimiento de Comité de Gestión Local de la Provincia de Yunguyo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias.

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM dispone que los Alcaldes Provinciales deban instalar el Comité de Gestión Local Provincial vinculado a los programas alimentarios de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, según el D.S. 006-2016-MIDIS, en su Artículo 10°, establece sobre la Conformación y Funciones del Comité de Gestión Local, el mismo que debe estar conformada por seis (06) integrantes: Tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del Gobierno Local que ejecute el programa y un (1) representante de la Institución Pública que determine los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros.

Que, mediante el 010-2018-MPY/SGPS/PCA, de fecha 05 de marzo de 2018, el responsable de la Oficina de Programa de Complementación Alimentaria PCA de la Municipalidad, solicita reconocimiento de Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria - PANTCB, de la Provincia de Yunguyo, para el presente año 2018, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS.

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el D.S. 006-2016-MIDIS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los Integrantes del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria - PANTCB de la Provincia de Yunguyo, para el presente año 2018, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, que estará integrado de la siguiente manera:

#### REPRESENTANTES DEL GOBIERNO LOCAL (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO).

- Gerente de Desarrollo Social. : Lic. Demetrio Salamanca Choque
- Jefe del Programa de Complementación Alimentaria PCA. : CPC. Pol Edison Machaca Ticona

#### REPRESENTANTE DE AGENCIA AGRARIA YUNGUYO.

- Ing. Manuel Jorge Bellota Lizaraso.

#### REPRESENTANTE DE RED DE SALUD YUNGUYO.

- Lic. Nut. Yesenia Ruth Maquera Mamari.

#### REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

- Sra. Elsa Hermelinda, Centeno Nina.
- Sra. Graciela Platero Lerma.
- Sra. Clotilde Yapuchura Fernández.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración, Programa de Complementación Alimentaria, miembros del Comité y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.: Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Eduardo Fabio Concori Piles  
ALCALDE PROVINCIAL